

INFORME ACTIVIDADES

Julio 2012 a noviembre 2015

y propuestas para 2016

RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

INTRODUCCIÓN

El presente informe/memoria pretende dar una visión concisa, legible y resumida de los fines y actividades de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, en el período comprendido entre el presente y el 11 Julio de 2012, cuando tiene lugar La Reunión en Arganda del Consejo General Político para el relevo de la anterior presidencia (Ayuntamiento de Arganda), pasando la Presidencia de la Red al Ayuntamiento de Alcobendas, y eligiéndose el nuevo Comité Político permanente, que queda constituido por los Ayuntamientos de Algete, Alcorcón, Alcobendas, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Getafe, Los Santos de la Humosa, San Fernando de Henares y Villanueva de la Cañada. Dicho Comité Político tendrá entonces su reflejo en la formación del correspondiente Comité Técnico Permanente, constituido por los técnicos responsables de los servicios o concejalías de salud de los citados municipios.

En este tiempo, la Red ha trabajado de forma muy activa a través de las reuniones periódicas de los Comités Político y Técnico, de las reuniones plenarias realizadas y de los actos conjuntos que más tarde detallaremos. A ello hay que unir la imprescindible y productiva labor de los Grupos de Trabajo que veremos más adelante.

Como todos sabemos se ha tratado de una etapa socialmente compleja, en la que a los efectos de la crisis económica internacional, se ha unido también el cuestionamiento de las competencias municipales en materia de salud. A pesar de lo anterior, la Red Municipal de Salud ha seguido siendo un marco de intercambio de experiencias entre Ayuntamientos, y una fuente de propuestas y materiales para promocionar la salud de los ciudadanos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA RED

A partir de las últimas décadas del siglo XX, la administración local ha experimentó una notable modernización en los servicios ofertados al ciudadano. De las funciones clásicas del gobierno municipal, centradas fundamentalmente en el control y desarrollo urbanístico, la gestión de infraestructuras, tasas municipales, tráfico, y labores básicas de higiene ambiental como la recogida y gestión de residuos urbanos, la oferta municipal fue progresando, en aquellos municipios cuya cuantía de población y recursos lo permitía, hacia una visión más integral y actual de las necesidades de los ciudadanos.

Así nace y se desarrolla la prestación de servicios sociales, culturales, deportivos, de consumo y se experimenta también una evolución de la concepción simple y primaria de salubridad pública, a un concepto más completo y avanzado: el de Salud Pública.



Esto daría lugar a la progresiva implantación de acciones municipales en el ámbito de la “Promoción de la Salud”, comprendiendo dicho concepto diversidad de actuaciones, que van desde la inspección sanitaria de locales y establecimientos a la Educación para la Salud de la población y diversas ofertas de carácter fundamentalmente preventivo-informativo.

Un factor que además propició este cambio fue gran aceptación y demanda de la población de este tipo de actividades, bien sea por el incremento de “reclamaciones ciudadanas” de tipo higiénico-sanitario, o por el creciente éxito de las actividades informativas y formativas de carácter preventivo. Sin duda también ha facilitado este cambio la mayor proximidad de la administración local y sus recursos a las necesidades de sus ciudadanos, el interés puesto por el estamento político municipal, y la obvia constatación de que los recursos estatales o de las comunidades autónomas eran insuficientes para cubrir las necesidades y las demandas de Salud Pública de una población de finales del siglo XX o principios del XXI.

Este fenómeno fue creando a lo largo de las tres últimas décadas todo un tejido de servicios y profesionales de “Salud Municipal” en la Comunidad de Madrid y en otras regiones de España.

Como en todo grupo humano y profesional que dedica sus conocimientos y esfuerzos a un mismo objetivo, progresivamente fue creciendo la constatación de la necesidad de algún marco de encuentro, colaboración e intercambio de experiencias para la mejora de las actividades municipales dirigidas al fomento de la Salud Pública.

En el año 1997 se produce el comienzo de lo que hoy es la **Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid**. Durante el desarrollo de las I Jornadas de Salud Municipal, celebradas en el municipio de Móstoles en Noviembre del 97, surge entre los miembros del Comité Científico la iniciativa de crear una estructura de encuentro, intercambio y coordinación entre las áreas o servicios de salud de los municipios de la Comunidad de Madrid. Este es el origen de la que se llamó COINSA (Coordinadora Intermunicipal de Salud).

De los miembros de este Comité Científico de la I Jornada de Salud Municipal surgió una primera “Comisión Permanente de Técnicos” integrada por técnicos de los municipios de Alcobendas, Alcorcón, Parla, San Fernando de Henares y San Sebastián de los Reyes.

La propuesta técnica encontraría la acogida de políticos y gobiernos municipales. Así, se llegaría a la creación de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, integrada por Concejales y Técnicos, de las Concejalías de Salud o Sanidad de 29 Ayuntamientos. En el año 2000, en Asamblea Plenaria celebrada en Leganés, se aprueban los Estatutos de la Red Municipal de Salud, que posteriormente deberán ser ratificados por los Plenos Municipales.

En el momento actual 110 Municipios están integrados en la Red, lo que representa a grosso modo algo más del 45 % de la población de la Comunidad de Madrid.

Tras la fructífera Presidencia del Ayuntamiento de Arganda, el día 11 de julio de 2012, el Ayuntamiento de Alcobendas asume la Presidencia de la Red Municipal de Salud, que mantiene en el momento presente hasta nuevo relevo de otro municipio de la Red.

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD

Dado que a la convocada reunión del Consejo Político y Técnico, para el nuevo relevo de la Presidencia, pueden asistir nuevos Concejales, representantes Políticos o incluso nuevos técnicos, no está de más hacer un breve recordatorio de los objetivos y el funcionamiento de la Red.

El Artículo 2 de los Estatutos de la Red, describe más exhaustivamente los objetivos y fines de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, pero en resumen estos son:

“Promover acciones que favorezcan la equidad y solidaridad entre los ciudadanos y un acceso igualitario a la salud; promover acciones o programas encaminados a la promoción de la salud y a la disminución de la incidencia y la prevalencia de las enfermedades, así como potenciar la defensa de la sanidad pública”

La Red Municipal de Salud, para el intercambio de experiencias y propuestas, acuerdos, planes de trabajo, y en general para la consecución de sus fines, se estructura en los siguientes órganos de decisión y de apoyo técnico (Anexo 1 de los Estatutos de la Red Municipal de salud de la Comunidad de Madrid):

- Consejo General de Concejales: Constituido por un representante legal de todos y cada uno de los Ayuntamientos pertenecientes a la Red, asume la gestión superior de la Red por asamblea.
- Comité Permanente de Concejales: que son elegidos por el Consejo General, para la representación y gestión directa de la RMS. Este Comité Permanente Político lo forman actualmente los municipios de Algete, Alcorcón, Alcobendas, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Getafe, Los Santos de la Humosa, San Fernando de Henares y Villanueva de la Cañada.
- Comisión Técnica General, formada por los responsables técnicos de todos los Ayuntamiento adheridos.

- Comisión Técnica Permanente: formada por los responsables técnicos de los servicios de salud de los mismos ayuntamientos elegidos para formar la comisión política permanente.
- Grupos de trabajo técnico: formados por técnicos expertos en cada una de las áreas motivo de la formación del grupo. Desarrolla propuestas de actividades, documentos o soluciones de trabajo que remite al Comité Técnico Permanente. Los principales grupos de trabajo desarrollados hasta el momento presente son:
 - - Educación y Promoción de la Salud (EpS)
 - Inspección sanitaria
 - Drogodependencias y otras adicciones
- Comisiones de trabajo: son grupos de profesionales que se constituyen solo de manera temporal, con el fin de dar respuesta a algunos de los objetivos del Plan de Trabajo de la Red, o a alguno de los problemas analizados por los grupos de trabajo.

ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA RED JULIO 2012 A NOVIEMBRE 2015

Con la supervisión/aprobación de los Comités Político y Técnico, los Grupos de Trabajo son los principales creadores dentro de la Red de actividades, programas y materiales, y por ello el trabajo y el producto de cada uno de los grupos se describe de forma concreta en posteriores apartados de este informe/ memoria.

Sin embargo, además de la producción específica de los Grupos de Trabajo la Red ha realizado en este período acciones conjuntas, sea por iniciativa de varios de sus miembros o por convocatoria de la Presidencia. Estas acciones están generalmente encaminadas a favorecer el contacto y el intercambio de experiencias entre los municipios de la Red, a intercambiar materiales o informes o, en ocasiones, a promocionar la Red en otras instancias.

Entre las mismas cabe destacar:

***Presentación y exposición de comunicación de la Red Municipal en AMASAP.**

La Presidencia de la Red, el Comité Político Permanente y el Comité Técnico, a través del Secretario de la Red, y con la colaboración de los(as) Coordinadores(as) de los Grupos de Trabajo presento y expuso una Comunicación de la Red Municipal de Salud, en la Jornada organizada por la **Asociación Madrileña de Salud Pública (AMASAP)**, el día 27 de noviembre de 2013. La Sede del encuentro fue la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Asociado Escuelas Pías.



En esta presentación se expusieron los fines y las actividades de la Red, poniendo de manifiesto que su funcionamiento había permitido desarrollar numerosas actividades y productos, como ejemplo de una larga lista: Programas y protocolos conjuntos de inspección y control, Elaboración de Ordenanzas municipales, Encuentros formativos para Técnicos, Alegaciones a proyectos o borradores de nuevas normativas, creación de materiales de educación y promoción de la salud; Realización de Jornadas de Salud Municipal en distintos municipios, formación de Comisiones para Prevención de Drogodependencias, etc. Como conclusión, se transmitió a los numerosos participantes que, además de su producción, el desarrollo de la Red Municipal había supuesto sobre todo la existencia de una organización y un marco para el encuentro e intercambio de problemas y soluciones de las personas que trabajan en la Salud Pública Municipal.

RED MUNICIPAL DE SALUD

***Reunión Plenaria en Algete del Consejo General Político y la Comisión Técnica**

Tuvo lugar el 9 de abril de 2014, teniendo como anfitrión al Ayuntamiento de Algete y siendo organizada por el Ayuntamiento de Algete y el Ayuntamiento de Alcobendas. Además de Concejales y técnicos de los distintos Ayuntamientos, la reunión contó con la presencia de D^a Emma Sánchez Pérez, de la Subdirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria y de D^e José Frutos, Jefe del Servicio de Sanidad Ambiental de la Subdirección General de Sanidad Ambiental

En esta reunión se presentó y se aprobó el plan de trabajo desde 2013, y se presentaron otros trabajos de importancia como el "Argumentario" sobre la Ley de Racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, elaborado por el Grupo de Inspección, y que suponía un alegato a favor de las competencias municipales en materia de salud pública. Igualmente, se presentó un borrador de Ordenanza Tipo para la Protección de la salubridad Pública Municipal.

Por otra parte, los demás grupos de trabajo expusieron sus labores, destacando las acciones propuestas por el Grupo de Educación para la salud para los próximos Días Mundiales, y en el Grupo de Drogodependencias, la exposición del trabajo de las comisiones “Programa de Menores”, “Enfermería”, “Docencia” y “Criterios de Alta”.

También en esta reunión plenaria de Algete, se informó a los asistentes de los fines, las bases de participación y la próxima celebración en Alcobendas de la “Jornada de Buenas Prácticas de la Red Municipal de Salud” (se describirá esta más adelante).

Por otra parte, el Concejal de Villanueva de la Cañada expuso a los asistentes el contenido del Informe sobre el Patrimonio Gastronómico Europeo, iniciativa tramitada en la UE por iniciativa Española.



RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

Jornada de Buenas prácticas de la Red Municipal de Salud

La Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas organizaron y convocaron en Alcobendas, el día 13 de noviembre de 2014, la **Jornada Buenas Prácticas en Salud Municipal**, donde se concedieron los “Premios a las Buenas Prácticas” de la Red Municipal de Salud”, con el objetivo de recopilar y difundir las actuaciones desarrolladas por los Gobiernos Locales madrileños adheridos a la Red en el ámbito de la Promoción de la Salud local.

Con esta jornada la Red y su Presidencia tenían como objetivos:

- Motivar y reconocer la realización de Buenas Prácticas por parte de los Gobiernos Locales que integran la Red Municipal de Salud.
- Favorecer el intercambio y la difusión de las experiencias locales innovadoras y significativas en el ámbito de la salud a nivel local.
- Promover el desarrollo de iniciativas locales que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Las Buenas Prácticas presentadas debían enmarcarse en una de las siguientes categorías:

- 1.- Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Inspección Sanitaria.
- 2.- Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Prevención de Drogodependencias.
- 3.- Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud
- 4.- Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Promoción de la Salud

Cada Ayuntamiento podía concurrir en cada categoría con tantas buenas prácticas como deseara, si bien ninguna buena práctica podrá presentarse simultáneamente a más de una de las categorías establecidas.

La Jornada contó con la presencia de asistentes de más de treinta Ayuntamientos, y se presentaron un total de 26 comunicaciones o “Buenas Prácticas”, que correspondían a 9 Ayuntamientos diferentes de la Red: Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Las Rozas, Leganés, Móstoles, Pinto y Villanueva de la Cañada.

De las 26 comunicaciones, se presentan 12 a la sección de Educación para la salud, 8 a la sección de Promoción de la Salud, 5 a Prevención Drogodependencias y 1 a Inspección Sanitaria.



El Jurado de los premios estuvo compuesto por miembros de : la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes, Ayuntamiento de Alcobendas, Ayuntamiento de Arganda, Ayuntamiento de Villanueva de la cañada y Directora del CIAL, (perteneciente a CSIC y la UAM). Como es lógico, los miembros-jurado de cada Ayuntamiento no podían votar sus propias comunicaciones.

Los Premios concedidos a las Buenas Prácticas fueron:

- (1) Sección Prevención de las drogodependencias: Premio a la comunicación del Ayuntamiento de Móstoles "Prevención de adicciones a las nuevas tecnologías".
- (2) Sección Promoción de la Salud: Premio a la Comunicación del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, por la comunicación "Plan integral de alimentación.- Programa de comedores escolares de Villanueva de la Cañada.-Evaluación".
- (3) "Sección Educación para la salud: Premio a la Comunicación del Ayuntamiento de las Rozas "Programa municipal de escuelas saludables"
- (4) Sección de Inspección sanitaria: Premio a la comunicación del Ayuntamiento de Pinto, con la comunicación "Empleo de la página web municipal para facilitar el acceso y la transparencia de las actuaciones de inspección sanitaria".

Las "Menciones especiales del jurado, a modo de segundos premios, se limitaban solo a dos, y fueron designadas también por sección temática, eligiendo aquellas dos que, detrás de las premiadas, habían obtenido la mejor calificación del jurado. Estas fueron:

- ☑ En la sección de Prevención de las Drogodependencias, el Ayuntamiento de Alcobendas, con la comunicación "Teatro Foro en la Prevención de las Drogodependencias".
- ☑ En la sección de Educación para la salud, el Ayuntamiento de Aranjuez con la comunicación "Educación para la salud"



IP
de la Comunidad de Madrid

***Distribución de informes y materiales de interés para la Red.**

Desde la Presidencia y la Secretaría de la Red Municipal de Salud, y por medio del correo "Gmail" general de la Red, se han realizado envíos a todos los Ayuntamientos de materiales o informes de interés, producidos por los grupos de trabajo, cuando estos lo han solicitado, siendo la utilización de estos informes o materiales a libre criterio de cada Ayuntamiento (Ver actividades de los grupos de trabajo).

Comunicaciones Jornada de Buenas Prácticas en salud

AYUNTAMIENTO	TÍTULO COMUNICACIÓN	SECCIÓN	AUTORES
ALCORCÓN	PROMOCION DE UNA ALIMENTACION SALUDABLE EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALCORCON	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Paloma Cristóbal Simancas
ALCORCÓN	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALCORCON	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Paloma Cristóbal Simancas
ALCORCÓN	AULA DE SALUD. INTERVENCIÓN COMUNITARIA MULTIDISCIPLINAR DIRIGIDA AL CUIDADO DE LOS MAYORES	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Paloma Cristóbal Simancas Ángeles Palacios Pérez Magdala Olivé Sors Ana I. Hernando Ruano Juan M ^a Guerra Polo Fernando J. Pérez García Amelia Fernández Peinado
ALCORCÓN	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y FORMACION EN REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA, PARA ESCUELAS INFANTILES DE ALCORCON	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Paloma Cristóbal Simancas Carmen Zamorano Benito
ARANJUEZ	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Sacramento Vargas Sanz Sonia Carrero del Nuevo
ARANJUEZ	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Prevención de Drogodependencias	Sonia Carrero del Nuevo
ARANJUEZ	PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS	Reconocimiento a las Buena Prácticas en Promoción de la Salud	Fco. Javier Abellán del Vas
COSLADA	CON CABEZA, NO DE CABEZA	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Prevención de Drogodependencias	Profesionales CAID
LAS ROZAS	PROGRAMA MUNICIPAL DE ESCUELAS SALUDABLES	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Ana Dávila-Ponce de León Munición
LAS ROZAS	PROGRAMA MANOS NECESARIAS	Reconocimiento a las Buena Prácticas en Promoción de la Salud	Lorena García Cabello

AYUNTAMIENTO	TÍTULO COMUNICACIÓN	SECCIÓN	AUTORES
LEGANÉS	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN DROGODEPENDENCIAS	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Prevención de Drogodependencias	Ángeles Ramón Góngora
LEGANÉS	SEMANA DE LA SALUD 2014	Reconocimiento a las Buena Prácticas en Promoción de la Salud	Equipo Promoción de la Salud
LEGANÉS	ENVEJECER SALUDABLEMENTE. TALLER MEMORIA Y SALUD	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	M ^a Cruz Jiménez
PINTO	TALLER DE ALIMENTACIÓN: "LOS ALIMENTOS Y TÚ"	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	M ^a Teresa Lanzas Jodra.
PINTO	OLA DE CALOR. PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE LAS ALTAS TEMPERATURAS.	Reconocimiento a las Buena Prácticas en Promoción de la Salud	M ^a Teresa Lanzas Jodra.
PINTO	INSPECCIÓN Y PÁGINA WEB	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Inspección Sanitaria.	Montserrat Gudiel Urbano
MÓSTOLES	SEMANA MUNICIPAL DE LA SALUD MÓSTOLES	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Paloma Domínguez Honrado Isabel Abando Varela
MÓSTOLES	EXPERIENCIA DE TRABAJO PARA EJERCITAR LA MEMORIA CON PERSONAS DE 55 A 65 AÑOS	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Iván Gómez Sierra Rosa M ^a Romero del Pozo
MÓSTOLES	PROYECTO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN LOS CENTROS DE MAYORES MUNICIPALES 2013-2014	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Paloma Domínguez Honrado Rosa M ^a Romero del Pozo Raquel García Alonso
MÓSTOLES	PREVENCIÓN DE ADICCIONES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Prevención de Drogodependencias	Isabel Abando Varela Silvia Allué Ecur J. Antonio Luengo Latorre Ascensión Salazar Urtasun
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	PLAN INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN. PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA. EVALUACIÓN	Reconocimiento a las Buena Prácticas en Promoción de la Salud	José Manuel Ávila Torres Gregorio Varela Moreiras Belén Torres Álvarez Eva Martín de la Peña Carmen Martínez-Carrasco
ALCOBENDAS	PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD. AULA DE SALUD	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	Carlos de Arpe Muñoz Estrella Turrero Pontiel Estela Llorente Díaz Rafael Baladé Pérez



RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO	TÍTULO COMUNICACIÓN	SECCIÓN	AUTORES
ALCOBENDAS	REDES SOCIALES: NUEVOS HORIZONTES EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	Reconocimiento a las Buena Prácticas en Promoción de la Salud	Teresa Díaz González-Blanco Estela Llorente Díaz
ALCOBENDAS	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcobendas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) - Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL) y la Universidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de actividades de divulgación científica en materia de salud	Reconocimiento a las Buena Prácticas en Promoción de la Salud	M ^a Victoria Moreno Arribas M ^a Eugenia Jiménez Frutos Carlos de Arpe Muñoz Estrella Turrero Pontiel
ALCOBENDAS	ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y DEL LENGUAJE A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: "LOGOPEDIA EN CASA" Y "MEMORIA Y LENGUAJE"	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Educación para la Salud	M ^a José Jiménez Álvarez
ALCOBENDAS	TEATRO FORO EN LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS	Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Prevención de Drogodependencias	Patricia Cuervo Pavón Esther Martín Luna

RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

MEMORIA DE ACTUACIONES
GRUPO DE INSPECCIÓN
RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PERIODO 2012-2015

RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

MEMORIA DE ACTUACIONES

GRUPO DE INSPECCIÓN

1. COMPOSICIÓN GRUPO DE INSPECCIÓN SANITARIA.-

El grupo de Inspección de la RMS fue constituido en el año 1.998 y su composición actual incluye los siguientes Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Galapagar, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos, Valdemoro, Velilla de San Antonio y Villaviciosa de Odón

Sus integrantes son Inspectores y Técnicos de un total de 28 Ayuntamientos, que asisten a las reuniones con una alta regularidad y actitud colaborativa.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO.-

Como objetivos generales del grupo destacamos los de intercambiar información y experiencia, unificar protocolos de actuación, elaborar ordenanzas municipales y propuestas a la Comunidad de Madrid sobre normativa que afecte a la actividad inspectora municipal, proponer y realizar programas conjuntos, gestionar y participar en cursos de formación específica.

Un objetivo específico de este período ha sido establecer puentes de colaboración más estrechos con los diferentes servicios competentes de la Comunidad de Madrid (sanidad ambiental, higiene y seguridad alimentaria, áreas de salud) a fin de optimizar los recursos públicos existentes para prestar servicios de calidad a los ciudadanos, delimitando en cada ámbito de actuación las competencias de cada administración. Para ello hemos mantenido reuniones con las áreas de Sanidad Ambiental e Higiene Alimentaria de la Comunidad de Madrid. En estas sesiones de trabajo se puso en evidencia que la RMS es el medio ideal para la interlocución entre la administración regional y los Ayuntamientos en los asuntos técnicos de común interés.

Las reuniones tuvieron lugar en el momento de la promulgación de la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local*. Con el ánimo de clarificar la cuestión de competencias asignadas a las distintas administraciones se elaboró desde el grupo un Informe técnico sobre esta materia, documento que fue presentado para su aprobación al Comité Técnico Permanente. El informe fue finalmente asumido por la Red en su conjunto y distribuido a la totalidad de Ayuntamientos, sirviendo de base al Argumentario posterior elaborado por el Comité Técnico Permanente.

Como principales acciones realizadas estos años mencionamos:

1. Programa conjunto de control e inspección de aguas recreativas.- Se analizó el impacto de la nueva normativa promulgada (Real Decreto 742/2013), celebrando reunión con el Área de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Como novedad en este período se ha realizado una evaluación de la campaña para los ejercicios 2.013 y 2.014, cuyos resultados, en forma esquemática, fueron los siguientes:

	<u>Año 2.013</u>	<u>Año 2.014</u>
- Ayuntamientos participantes:	26	26
- Nº instalaciones censadas:	2.882	3.271
- Nº total de vasos:	3.761	3.782
- Nº muestras controladas:	4.167	4.302
- Nº muestras alteración microbiológica	176	120
- Nº cierres cautelares:	80	112
- Nº actas/informes/requerimientos	1.117	968
- Nº expedientes sancionadores:	30	54

Estos resultados fueron presentados ante el área de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid para su conocimiento. Se elaboró una nota de prensa al finalizar la evaluación del año 2.014, cuyo texto fue distribuido a los Ayuntamientos para su libre publicación. La evaluación de este año 2.015 se está realizando en estos momentos.

2. Elaboración del texto común de una Ordenanza tipo de la RMS de Protección de la Salubridad Pública Municipal.- Dentro del plan inicial previsto para este período, figuraba como objetivo la revisión o, en su caso, creación de textos comunes de ordenanzas de restauración, comercio minorista de alimentación, peluquerías y centros de estética. Este objetivo se ha cumplido elaborando un texto de ordenanza que incluye todas las materias anteriores más otras que si bien no estaban incluidas inicialmente sí eran de competencia municipal. El texto consta de siete libros:

LIBRO I: DISPOSICIONES GENERALES INSPECCIÓN RÉGIMEN SANCIONADOR. Incluye un catálogo de infracciones que implica una mayor seguridad jurídica.

LIBRO II: ESTABLECIMIENTOS ELABORACIÓN, VENTA Y SERVICIO DE ALIMENTOS y/o BEBIDAS: Conjuga, al igual que el resto de libros, un intento de impulsar la actividad comercial con un ejercicio empresarial respetuoso con los principios de la seguridad alimentaria. Se han



eliminado requerimientos estructurales de superficies mínimas en locales, dependencias como cocinas y aseos. Se han incluido los requerimientos para ferias y venta ambulante así como los requisitos para la posibilidad de elaboración de comidas en domicilios particulares

LIBRO III – CENTROS INFANTILES. Incluye los requisitos tanto para escuelas infantiles como centros de recreo y esparcimiento infantil

LIBRO IV. PELUQUERÍAS CENTROS ESTÉTICA y GIMNASIOS. Regula por vez primera esta competencia municipal en unas prácticas de estética y cuidado corporal que han experimentado gran auge entre la población y que incluyen prácticas de riesgo. Se regulan también por vez primera los gimnasios.

LIBRO V. PISCINAS y AGUA CONSUMO HUMANO. Adaptado a la nueva normativa, más flexible. Incluye el principio de autocontrol lo que implica una mayor actividad de vigilancia preventiva por parte de los servicios municipales.

LIBRO VI. Dedicado a los SERVICIOS FUNERARIOS, no se incluye el reglamento de cementerio municipal.

LIBRO VII PREVENCIÓN, CONTROL PLAGAS Y SALUBRIDAD PÚBLICA EN INMUEBLES Y ENTORNOS URBANOS. Incorpora una novedosa regulación que prioriza aspectos preventivos frente a una excesiva aplicación de productos químicos. Intenta llevar a la práctica los principios contenidos en el Control Integrado de Plagas más respetuoso con el medio ambiente urbano

El borrador inicial de la Ordenanza-tipo fue presentado públicamente el 09/04/14 en el Plenario de la RMS celebrado en Algete. Este texto ha servido de base para la aprobación por parte del Ayto. de Torrejón de Ardoz de su Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública (BOCM de fecha 15/08/15). El Ayto. de Arganda del Rey, por su parte, ha publicado su *Ordenanza reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de peluquerías, institutos de belleza y otros servicios de estética corporal y gimnasios, piscinas y agua de consumo humano* con fecha BOCM 21/02/15. En otros Ayuntamientos se encuentra en fase de estudio y tramitación.

3. Formación.- Un objetivo básico para este período era conseguir formación técnica en sanidad municipal. Se formularon distintas alternativas (autoformación mediante jornadas monográficas y seminarios formativos impartidos por los propios integrantes del grupo de Inspección, solicitud de oferta formativa a diversas administraciones y entidades tales como



la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios Madrileña, Colegios Profesionales, asociaciones y empresas privadas colaboradoras, etc).

Durante este período han cristalizado las siguientes actuaciones:

- Jornada de autoformación (17/10/13), a cargo de Javier Gavela (Técnico de Las Rozas), denominada "*Gestión municipal de palomas y otras especies sinantrópicas: experiencia del Ayuntamiento de Las Rozas*".
- Jornada Técnica (23/10/14). Ponencias de ANECPLA (Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas), AESAM (Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid), AMEP (Asociación Madrileña de Empresarios de Piscinas) y PALL España (empresa comercializadora de filtros para Legionella).
- Curso FEMP "Control integral de plagas" (17 y 18 de diciembre 2014) impartido en colaboración con AVEM (Asociación Española de Veterinarios Municipales).
- Jornada Técnica (05/03/15). Ponencias a cargo de: Carlos Plá - Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (*Aspectos técnicos higiénico-sanitarios a tener en cuenta en establecimientos de tatuajes, micropigmentación, perforación cutánea ("piercing") u otras prácticas de adorno corporal y en centros de bronceado*); José María Cámara - Responsable de la Unidad Técnica de Control de Vectores del Ayuntamiento de Madrid (*Gestión integral de plagas en municipios*) y ANECPLA (*Presentación de la "Guía para la contratación de servicios de prevención y control de legionella"*).
- Curso Consejería de Sanidad "El control vectorial en un escenario de cambio climático" (octubre-noviembre 2015). La Consejería reservó dos plazas para técnicos de salud de la RMS.

4. Actualización del cuadro de competencias municipales.- Se actualizó el cuadro de competencias municipales en materia de Salud. Este cuadro figuró como Anexo al Informe técnico y Argumentario citados en la introducción de este apartado 2.

5. Consultas técnicas.- El grupo ha establecido un sistema de consultas técnicas entre sus integrantes, que se desarrolla a través de la lista de distribución del correo electrónico. Las consultas son numeradas y almacenadas para su registro. Durante estos años se han realizado un total de 62 consultas (29 en el año 2.013, 16 en 2.014 y 17 en 2.015, hasta la fecha de redacción de esta memoria).

6. Grupos de trabajo.- El subgrupo de trabajo formado al efecto ha elaborado documentos comunes sobre los *Requisitos higiénico-sanitarios para ferias y mercados ambulantes o no sedentarios* (modelo de declaración responsable y protocolos de inspección según los productos de venta).

7. Reuniones/colaboraciones con Asociaciones empresariales.- En este período se han mantenido contactos con ANECPLA (Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas), iniciando así una vía de colaboración con la inspección municipal. Sus representantes han acudido a varias sesiones del grupo para exponer su visión de la problemática en materia de control de plagas, comentando las novedades normativas y las técnicas a emplear. También se han mantenido reuniones con AESAM (Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid) y AMEP (Asociación Madrileña de Empresarios de Piscinas). Todas las Asociaciones consideran importante trabajar de forma coordinada con los servicios municipales de inspección teniendo como objetivo último la seguridad y bienestar de los ciudadanos. Solicitan de la administración local una uniformidad de criterios y unos estándares de calidad homogéneos, de forma que las empresas sepan qué requisitos son los exigibles y que éstos sean lo más uniformes posibles en todos los municipios.

8. Inicio del Manual de Procedimientos de la Inspección Municipal de Salud.- Se incluyó como objetivo el inicio de elaboración de un Manual de uso práctico para los inspectores que recogiera procedimientos comunes de inspección sanitaria, desde su iniciación hasta la adopción de medidas provisionales/cautelares y posibilidad de inicio de procedimiento sancionador. El Manual ha de incluir la normativa aplicable a cada caso, los protocolos de inspección, los criterios y los documentos normalizados (modelos de informes, requerimientos, petición de expdte. sancionador, etc.) según actividades. El índice se aprobó en la sesión del 26/02/14 y se ha desarrollado el punto 3 del mismo, que incluye aspectos tales como definición de la actuación inspectora, tipos de inspección/actuaciones, actas de inspección, toma de muestras, medidas cautelares e informes sobre actuaciones realizadas. Se trata de un objetivo ambicioso a cumplir a medio plazo.

3. CONSIDERACIONES SOBRE EL TRABAJO DEL GRUPO.-

El Grupo de Inspección ha trabajado activamente tal y como demuestran los resultados obtenidos. La asistencia a las sesiones convocadas es alta (entre 75-90 % habitualmente), tal y como se refleja en las Actas correspondientes. No obstante hay algún Ayuntamiento que no asiste con regularidad, motivo por el que se sugiere confirmar su interés en permanecer en el grupo en el nuevo período que se inicia. Del mismo modo se sugiere invitar a otros Ayuntamientos que ahora no están integrados a unirse al mismo.

Los integrantes comparten sus conocimientos y experiencias sobre los problemas que se plantean y colaboran activamente en los proyectos acordados.

4. PROPUESTA DE TRABAJO PARA 2.016.- Para el año próximo se continuará con los trabajos habituales de unificación de criterios técnicos en la inspección municipal. Se continuará con la labor de promoción formativa y de contacto con otras administraciones y asociaciones sectoriales.



Como objetivo principal del grupo se establece avanzar en la elaboración del *Manual de Procedimientos de la Inspección Municipal de Salud*. Se marcarán los plazos de ejecución en las próximas reuniones del grupo.

Fecha elaboración Memoria: 20/10/15.



RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

**GRUPO INTERMUNICIPAL SOBRE DROGAS
RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

RESUMEN ACCIONES

2012-2015

RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

GRUPO INTERMUNICIPAL SOBRE DROGAS RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESENTACIÓN DEL GRUPO

- Empiezan 17 municipios que aprobaron el Primer Plan de Trabajo para el 2002
- Se constituye en 2001 a propuesta de la comisión política de la Red Municipal de Salud
- El trabajo se diseña y coordina mediante reuniones trimestrales
- Actualmente el grupo está formado de manera habitual por los/las coordinadores/as de los C.A.I.D.'s o Programas de Prevención de Drogas de :

Alcalá de Henares	Aranjuez
Alcobendas	Alcorcón
Arganda del Rey	Coslada
Collado Villalba	Fuenlabrada
Getafe	Leganés
Móstoles	Parla
Majadahonda	
Rivas Vaciamadrid	
San Fernando de Henares	
San Sebastián de los Reyes	Torrejón de Ardoz

Y otros municipios como:

Algete, Tres Cantos, Pinto, Mancomunidad de los Pinares, Colmenar Viejo, Mancomunidad de Mejorada-Velilla, Mancomunidad THAM (Torrelodones, Hoyos de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal), cuentan también con programas de drogodependencias, con o sin CAID.

OBJETIVOS

1. Fomentar la participación en el grupo de todos los técnicos que en su municipio tengan programas de asistencia o prevención de drogodependencias
2. Fortalecer la representatividad del grupo de Drogas en el ámbito regional y con la Agencia Antidroga
3. Procurar mecanismos de coordinación con otros grupos de trabajo de la Red Municipal de Salud
4. Continuar con la labor de homologación de procedimientos técnicos de actuación en drogodependencias mediante la creación de nuevas comisiones de trabajo.

COMISIONES DE TRABAJO:

ENFERMERIA

La comisión como continuación del trabajo que ya iniciaron en 2014 y que se presentó a la Red en formato poster, han elaborado un PLAN DE CUIDADOS DE ENFERMERIA ESTANDARIZADO EN ADICCIONES, dirigido a todos los profesionales de enfermería que trabajan en el campo de las adicciones.

Ha sido diseñado como herramienta de consulta para la elaboración de planes de cuidados, con el fin de unificar los criterios e intervenciones que les ayude a mejorar la calidad de los cuidados que ofrecen a los pacientes.

Sistematizar, unificar criterios de valoración y actuación utilizando un lenguaje común como medio para poder registrar sus actuaciones y que puedan ser usadas para diferentes fines: Gestión, investigación, estudios... es una importante aportación de este Plan que nos presentan.

No olvidan en ningún caso, como así lo explican en el prólogo, que es necesario tener en cuenta siempre que se trabaje con planes de cuidados estandarizados, que pueden existir otros problemas adicionales en la persona, que requieran otros diagnósticos e intervenciones adicionales. No son procesos cerrados y se pueden añadir nuevos elementos según las necesidades del paciente.

Valoramos desde la Mesa de Drogas que es un trabajo útil en el avance de los tratamientos de enfermería y por ende redundará en la calidad de la atención a los pacientes.

El manual se centra en los siguientes trastornos: Consumos de cannabis alcohol, estimulantes, benzodiacepinas y opiáceos.

Anexo. Manual completo

MENORES

La Comisión de Menores ha seguido reuniéndose hasta el 19 de febrero de 2015, con una frecuencia de tres reuniones anuales aproximadamente, y se ha trabajado con los siguientes contenidos:

1. Revisión y puesta al día en legislación en intervención con menores (protección de datos, comunicación a terceros, sanciones administrativas, coordinación con Fiscalía de menores...).
2. Revisión e intercambio bibliográfico.
3. Exposición de casos clínicos. Dificultades en la intervención con menores. Menores y patologías añadidas al consumo de drogas (TDHA, trastornos de conducta, adicción a nuevas tecnologías...).
4. Elaboración de indicadores para la evaluación del programa de menores en los municipios integrantes en esta Comisión.

Han realizado un análisis de los datos recogidos desde 2007 hasta 2013 en siete CAIDs (Alcorcón, Coslada, Collado Villalba, Fuenlabrada, Leganés, San Fernando de Henares y San Sebastián de los Reyes) finalizando con un informe de conclusiones donde se ve la tendencia en apartados como:

- Menores atendidos
- Edad de inicio de la intervención
- Genero
- Procedencia de los menores
- Salud Mental
- Tiempo de permanencia
- Droga principal
- Sanciones administrativas
- Atención familiar
- Motivos de salida

En resumen se aprecia en los datos expuestos, que ha aumentado el número de menores atendidos, con más frecuencia de 16 años y aumento de mujeres. Suelen acudir por ellos mismos gracias a las detecciones que se hacen en los centros educativos, cada vez hay más casos que además son atendidos en salud mental. Ha aumentado la adhesión al tratamiento, se han incrementado también las sanciones administrativas y en menor medida la atención familiar. La droga principal sigue siendo el cannabis, y aunque han aumentado las altas terapéuticas, el porcentaje más alto es el de las altas voluntarias.

Se presenta el informe completo como anexo.

DOCENCIA

Ante la necesidad conocer cómo está la situación actual de la docencia impartida por los profesionales de los CAIDS, La mesa de Drogas, acordó la creación de una Comisión de Docencia, con el fin de prestar una formación de calidad, que proporcione satisfacción a los alumnos y los profesionales responsables de la misma.

La docencia que se imparte en los CAIDS por los equipos multiprofesionales de los mismos es fundamentalmente práctica. Se dirige a dos colectivos: por un lado, a alumnos de universidades tanto públicas y privadas (grado, máster...), y por otro, a la formación especializada de diversos profesionales sanitarios (PIR, MIR, EIR...) mediante la incorporación de algunos CAIDS a las Unidades Docentes Multiprofesionales de Salud Mental y/o Atención Primaria.

Este informe-resumen refleja el resultado de los trabajos llevados a cabo por esta Comisión de Docencia.

- Se detecta una amplia diversidad de escenarios. No hay un criterio único para la firma de los convenios y acuerdos de colaboración, en cuanto a los actores o entidades que participan, a pesar de existir un marco legal común.
- Algunas universidades contemplan docencia de una única disciplina, y otras se abren a múltiples opciones dentro del mismo convenio.

- No quedan claras las semejanzas o diferencias entre los conceptos de tutor, supervisor, colaborador docente, responsable, tutor externo...así como sus funciones.
- No existe una acreditación homologada como docentes para los profesionales que la ejercen, que tenga validez para concursos de méritos, oposiciones...etc.
- En cuanto a la formación especializada en Salud Mental, dado que la rotación en el área de drogodependencias es obligatoria para los MIR (2 meses) y los PIR (4 meses), los CAIDS deberían estar adscritos a las Unidades Docentes Multiprofesionales de los Servicios de Salud Mental de cada hospital de referencia, hecho que no sucede de forma regular ni homologada
- No existen protocolos de rotación comunes para los alumnos y residentes que llegan a los CAIDS. Sin embargo, algunos centros han diseñado su propia hoja de ruta, objetivos de la rotación, contenidos...etc.

Anexos : Convenios con Universidades. Acuerdos de colaboración con Unidades Docentes Multiprofesionales de Salud Mental y otras y Documentación MIR-PIR-EIR

CRITERIOS DE ALTA

Esta comisión no se ha desarrollado, y está todavía en debate dentro de la Mesa de Drogodependencias. La Agencia deja a criterio de cada CAID la valoración de la alta terapéutica para cada paciente.

PROYECTOS 2016

- Formación en planificación por procesos
- Mantener la observancia en la dinámica y cambios de perfiles para detectar necesidades y abordarlas
- Expectantes por ver si la Subdirección General de Actuación en Adicciones marca nuevas líneas de actuación que tengamos que incorporar a nuestro trabajo diario.



RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

INFORME GRUPO DE TRABAJO PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Años 2012 a 2016

RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

INFORME GRUPO DE TRABAJO PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Este grupo está participado en la actualidad por 27 municipios:

Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Galapagar, Getafe, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos, Valdemoro, y Villanueva de la Cañada

Informe Asamblea General Red Municipal de Salud 2015

• **Introducción:**

- Desde los comienzos del trabajo para la coordinación técnica en materia de Salud de los municipios de la Comunidad de Madrid, se constituyó un grupo de trabajo con esta denominación Educación para la Salud: Promoción y Educación
- El mismo ha mantenido una estructura muy similar durante todos estos años de vida de la Coordinadora (COINSA: años 1997 a 2000) y posteriormente de la Red Municipal de Salud (RMS desde su constitución)

• **Objetivos:**

• **Generales**

- Planificar estrategias comunes de intervención, encaminadas a la protección y promoción de la Salud.
 - Incidiendo en los determinantes de salud, incluyendo las variables económicas, sociales y ambientales.
 - Con utilidad para todos los municipios de la R. M. S., independientemente de sus recursos y de la población a la que se dirijan.

• **Específicos**

- 1. Promover programas y acciones conjuntos encaminados a fomentar la protección y promoción de la salud.
- 2. Aumentar el trabajo en red, utilizándola como un canal permanente de información y consulta.

• **Metodología:**

Todas las actividades están relacionadas con los objetivos que desde el inicio mantiene este grupo de trabajo:

- **Trabajando en red**, procurando la mejor y más amplia información entre todos los municipios miembros de la RMS
- **Trabajando en actividades comunes**, de Promoción y Educación para la Salud, que favorezcan la visibilidad de dicha Red Municipal de Salud:
 - Por el número de municipios participantes en las actividades
 - Por la entidad propia de actividades de Promoción y Educación enmarcadas en el ámbito de nuestra competencia.
- **Favoreciendo** la posible participación de todos los municipios, incluidos los que no están en el grupo, los que tienen menos recursos, los de menor población.

- **Periodo 2012 a 2016:**

- **Página WEB** (pendiente de continuidad desde 2013).
- **Argumentario**, bloque Promoción de Salud en relación con la Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local (Junio 2013)
- **Facilitar intercambio** de experiencias, materiales, documentación y asesoramiento entre municipios participantes
- **Campañas**
 - Definir contenido de interés común para que toda la RMS pueda hacer uso público que mejor se adapte a su población e intereses.
 - Al menos **DOS IMPACTOS AL AÑO**, de visibilizar la RMS
 - Texto, imagen y logo de la RMS, común para todos, y particularización con el logo propio de cada municipio.
- **Un impacto continuado desde el año 2013: Día Mundial de la Salud: 7 de abril**
 - Lema de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
 - 2013: La Hipertensión
 - 2014: Enfermedades producidas por vectores
 - 2015: Alimentos seguros
 - **Otro segundo impacto**
 - Año 2014: Diabetes: 14 de noviembre
 - Año 2015: Ictus: 29 de octubre
- **Otras campañas:** fechas posibles valoradas
 - ✓ Día mundial de Internet Seguro: **7 de febrero**
 - ✓ Día nacional de la Nutrición: **28 de mayo**
 - ✓ Día mundial de la Salud Mental: **10 de octubre**

Y aquellas otras que puedan valorarse de interés, según las necesidades detectadas en los distintos municipios.

- **Propósitos:**

- Publicaciones ya en discusión 2016
- CONTINUAR nuestra intervención en el Plan de Prevención de la Obesidad de la Comunidad de Madrid, como RMS.
- Participar los municipios que así lo decidan, en otros espacios que puedan tener que ver con la Promoción de Salud, aportando el trabajo y experiencia de grupo (por ejemplo en la Implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad))

Las imágenes pueden verse en la presentación.

- **Resultados:**

- Esfuerzo de trabajo común, manteniendo 4 reuniones anuales.
- El trabajo realizado por este grupo ha sido muy positivo, por la gran participación; muy rico en búsqueda de información, de diseños, etc.
- Gran intercambio de aportaciones, de conocimiento de la realidad que cada uno de los municipios y Ayuntamientos desarrolla en Promoción y Educación para la Salud a fin evitar duplicidades.
- Esfuerzo por aunar objetivos, contenidos en cada una de esas actividades que se desarrollan en más de un municipio, a pesar de la individualidad de cada uno de ellos que se ha mantenido.
- La publicación de los trabajos diseñados en las webs de los ayuntamientos y en las redes sociales (facebook, twitter) de los mismos, ha facilitado la difusión y visibilidad de las campañas y actividades en cada uno de los municipios.

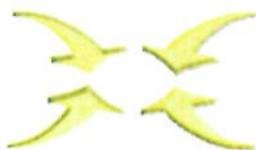
- **Propuestas a la RMS:**

- Este grupo de trabajo considera que la participación en el mismo debe ser priorizada desde los municipios que manifiestan su adscripción, a éste u otros. Y revisar la misma con periodicidad.
- Igualmente se solicita a la Permanente (Política y Técnica) la divulgación de los trabajos de los grupos con celeridad a fin de que los mismos sean conocidos y utilizados en los plazos sugeridos.

- **Reconocimiento:**

- ✓ A los equipos de diseño de los ayuntamientos de:
 - Alcalá de Henares
 - Fuenlabrada
 - Leganés
 - Pozuelo de Alarcón
 - Rivas Vaciamadrid

Consensuado en reunión grupo 8 Octubre. Muchas gracias.

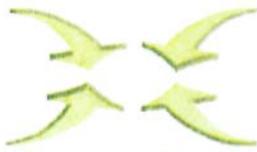


RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

RELACIÓN DE MUNICIPIOS EN LA RED MUNICIPAL DE SALUD

AYTO. DE AJALVIR
AYTO. DE ALAMO, EL
AYTO. DE ALCALÁ DE HENARES
AYTO. DE ALCOBENDAS
AYTO. DE ALCORCÓN
AYTO. DE ALGETE
AYTO. DE ALPEDRETE
AYTO. DE AMBITE
AYTO. DE ARANJUEZ
AYTO. DE ARGANDA DEL REY
AYTO. DE BECERRIL DE LA SIERRA
AYTO. DE BERZOSA DE LOZOYA
AYTO. DE BOADILLA DEL MONTE
AYTO. DE BOALO EL - CERCEDA - MATALPINO
AYTO. DE BRAOJOS DE LA SIERRA
AYTO. DE BREA DE TAJO
AYTO. DE BRUNETE
AYTO. DE BUITRAGO DE LOZOYA
AYTO. DE BUSTARVIEJO
AYTO. DE CABANILLAS DE LA SIERRA
AYTO. DE CABRERA, LA
AYTO. DE CANENCIA DE LA SIERRA
AYTO. DE CERCEDILLA
AYTO. DE CERVERA DE BUITRAGO
AYTO. DE CHINCHÓN
AYTO. DE CIEMPOZUELOS
AYTO. DE COBEÑA

DE SALUD
de Madrid



RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

AYTO. DE COLLADO - VILLALBA

AYTO. DE COLLADO MEDIANO

AYTO. DE COLMENAR DEL ARROYO

AYTO. DE COLMENAR VIEJO

AYTO. DE CORPA

AYTO. DE COSLADA

AYTO. DE DAGANZO

AYTO. DE ESTREMER A

AYTO. DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

AYTO. DE FUENLABRADA

AYTO. DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA

AYTO. DE GALAPAGAR

AYTO. DE GETAFE

AYTO. DE GRIÑÓN

AYTO. DE GUADALIX DE LA SIERRA

AYTO. DE GUADARRAMA

AYTO. DE HORCAJUELO DE LA SIERRA

AYTO. DE HUMANES DE MADRID

AYTO. DE LEGANÉS

AYTO. DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

AYTO. DE MADARCOS

AYTO. DE MAJADAHONDA

AYTO. DE MANZANARES EL REAL

AYTO. DE MEJORADA DEL CAMPO

AYTO. DE MIRAFLORES DE LA SIERRA

AYTO. DE MOLINOS LOS

AYTO. DE MORALEJA DE EN MEDIO

AYTO. DE MORALZARZAL

DE SALUD
de Madrid



RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

AYTO. DE MOSTOLES
AYTO. DE NAVACERRADA
AYTO. DE NAVALCARNERO
AYTO. DE PARLA
AYTO. DE PEDREZUELA
AYTO. DE PELAYOS DE LA PRESA
AYTO. DE PERALES DE TAJUÑA
AYTO. DE PINILLA DEL VALLE
AYTO. DE PINTO
AYTO. DE POZUELO DE ALARCÓN
AYTO. DE POZUELO DEL REY
AYTO. DE PRADENA DEL RINCÓN
AYTO. DE PUEBLA DE LA SIERRA
AYTO. DE QUIJORNA
AYTO. DE RASCAFRÍA
AYTO. DE RIBATEJADA
AYTO. DE RIVAS VACIAMADRID
AYTO. DE ROBLEDO DE CHAVELA
AYTO. DE ROBREGORDO
AYTO. DE ROZAS LAS
AYTO. DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX
AYTO. DE SAN FERNANDO DE HENARES
AYTO. DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL
AYTO. DE SAN MARTÍN DE LA VEGA
AYTO. DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
AYTO. DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
AYTO. DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
AYTO. DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

DE SALUD
de Madrid



RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid

AYTO. DE SANTORCAZ

AYTO. DE SANTOS DE LA HUMOSA, LOS

AYTO. DE SERRANILLOS DEL VALLE

AYTO. DE SOTO DEL REAL

AYTO. DE TALAMANCA DEL JARAMA

AYTO. DE TIELMES

AYTO. DE TITULCIA

AYTO. DE TORREJON DE LA CALZADA

AYTO. DE TORREJON DE VELASCO

AYTO. DE TORRELODONES

AYTO. DE TORREMOCHA DEL JARAMA

AYTO. DE TORRES DE LA ALAMEDA

AYTO. DE TRES CANTOS

AYTO. DE VALDARACETE

AYTO. DE VALDEMORO

AYTO. DE VALDEOLMOS - ALALPARDO

AYTO. DE VALDILECHA

AYTO. DE VELLILLA DE SAN ANTONIO

AYTO. DE VELLÓN EL

AYTO. DE VILLA DEL PRADO

AYTO. DE VILLAMANRIQUE DE TAJO

AYTO. DE VILLAMANTILLA

AYTO. DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

AYTO. DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

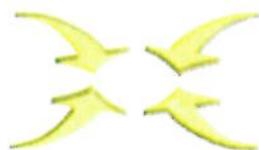
AYTO. DE VILLAR DEL OLMO

AYTO. DE VILLAREJO DE SALVANÉS

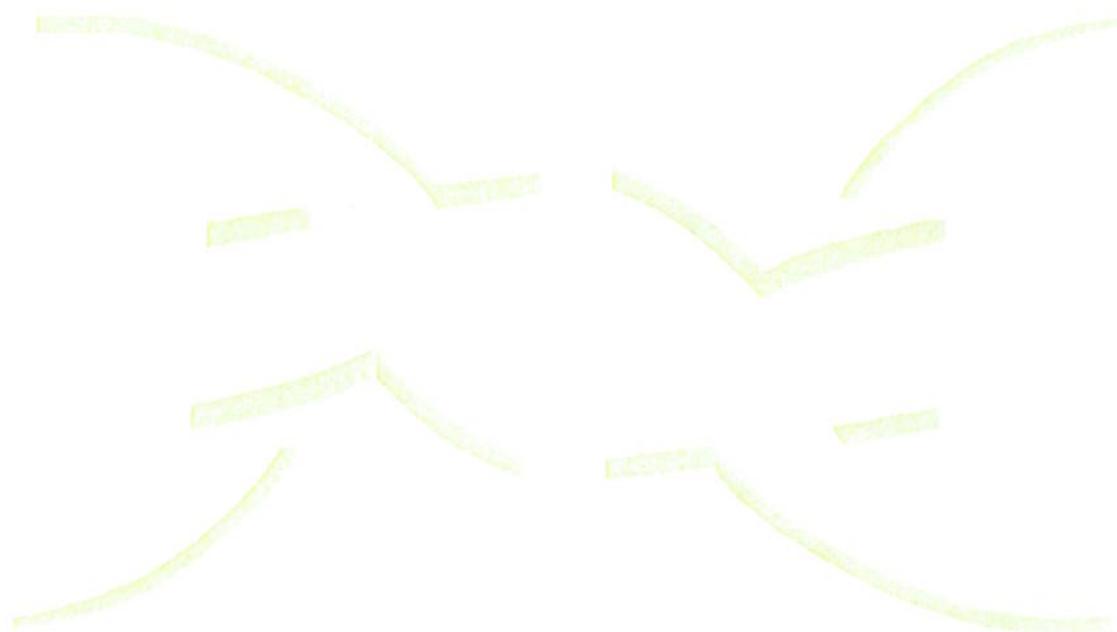
AYTO. DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

AYTO. DE ZARZALEJO





RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid



RED MUNICIPAL DE SALUD
de la Comunidad de Madrid